

JUZGADO TERCERO (3°) DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE VILLAVICENCIO META

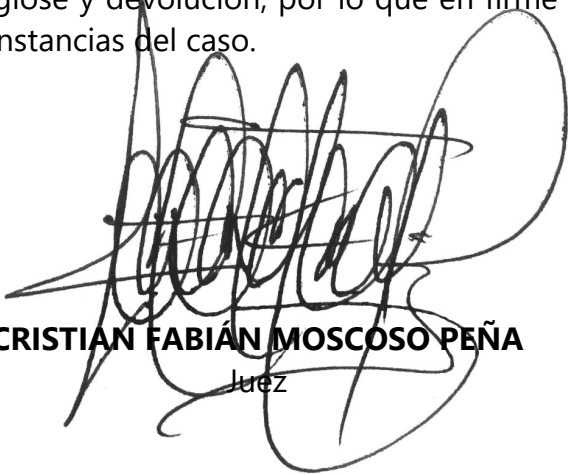
Clase de proceso	UNIÓN MARITAL DE HECHO
Demandante	Diana Ruth Ospina Cortes
Demandado	Herederos determinados e indeterminados de Luis Fernando Zapata Vélez
Radicación	50 001 31 10 003 2021 00443 00
Asunto	Rechaza demanda
Fecha de la providencia	Dieciocho (18) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial, como quiera que, no se subsanó la demanda en los términos y forma señalados en auto de fecha 3 de marzo de 2022, de conformidad con lo previsto por el artículo 90 del C.G.P., se

RESUELVE:

- 1.-**RECHAZAR** la demanda de **Unión Marital de Hecho** presentada por **Diana Ruth Ospina Cortes** en contra de herederos determinados e indeterminados de **Luis Fernando Zapata Vélez**.
- 2.-Como la demanda fue presentada como mensaje de datos, no se hace necesario Ordenar su desglose y devolución, por lo que en firme este auto, archívese la actuación y déjense las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE,



CRISTIAN FABIÁN MOSCOSO PEÑA
Juez



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE VILLAVICENCIO - META

La presente providencia se notificó por ESTADO No.
035 Del 19-05-2022.

AYELETH PRIETO PADILLA
Secretaria